



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 201/2017-2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General 1318/2017, de fecha 02 de agosto de 2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva referente al terreno ubicado en la U.V. 160, Mz. 35, Lote No. 2, con una superficie de 303,50 m² a favor del señor Vicente Herrera Fernández, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 04 de junio del 2002, presentada ante la Secretaría General del Gobierno Municipal, por el señor Vicente Herrera Fernández, en el cual solicita al señor Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 160, Mz. 35, Lote No. 2, con una superficie de 303,50 metros cuadrados.

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado, en el Parágrafo I de su Artículo 19, señala que toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria.

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez.

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la Ordenanza Municipal N° 23/81 de 23 de junio de 1981, misma que en su Artículo Primero, determina que por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas siguientes:

<u>Y</u>		<u>X</u>	
8029	810.00	484	615.00
8030	690.00	485	500.00
8030	900.00	485	515.00
8030	850.00	486	320.00
8030	680.00	486	340.00
8029	200.00	487	080.00
8028	500.00	485	800.00



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al Norte con la UV. 98; al Este con la UV. 101 y 142, al Sud con la Carretera Transcontinental y Camino a Paurito y al Oeste con el camino a Paurito y UV. 104.

Que, consta el Depósito Bancario al Banco Unión, realizado al Número de Cta. Fiscal. N° 10000001185615 denominada Gobierno Autónomo Municipal, por el Señor Vicente Herrera Fernández, por el monto de Bs. 7.469.00 (Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve 00/100 Bolivianos) de fecha 01 de Julio de 2011.

Que, consta la Minuta de Adjudicación Definitiva y el Decreto Edil No. 320/2017 de 20 de junio de 2017, mismo que en su Artículo Primero, otorga la Adjudicación Definitiva en favor del Señor Vicente Herrera Fernández con C.I. N° 3280426 S.C., del lote de terreno urbano ubicado en la Zona Sud-Este de esta ciudad, U.V. 160, Manzana 35, Lote N° 2, con una superficie de 303,50 m², que se desprende de una superficie mayor registrada en Derechos Reales bajo la Matrícula N° 7.01.1.05.0010910.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la no existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 160, Manzana 35, Lote N° 2, zona Sud-Este de esta ciudad, con una superficie según mensura de 303,50, a nombre del señor Vicente Herrera Fernández con Cédula de Identidad N° 3280426 - Santa Cruz.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 31 de enero de 2018.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO